



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000683

ORD.: 07/_____
ANT.: Oficio N°1.426/4/2021, de 16 de agosto de 2021, de la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile.
MAT.: Informa respecto de la situación de la Corporación Municipal de Viña del Mar en orden a prorrogar los convenios para la ejecución y desarrollo de programas de equipamientos, particularmente en los establecimientos Escuela Oscar Marín Socías; Liceo Benjamín Vicuña Mackenna y Liceo José Francisco Vergara, al tenor de lo que indica.
ADJ.: Oficio Ord. N°118 de 27 de agosto de 2021, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación.



SANTIAGO, 27 SEP 2021

DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, por el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitó se informe respecto de la situación de la Corporación Municipal de Viña del Mar en orden a prorrogar los convenios para la ejecución y desarrollo de programas de equipamientos, particularmente en los establecimientos Escuela Oscar Marín Socías; Liceo Benjamín Vicuña Mackenna y Liceo José Francisco Vergara, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°118 de 27 de agosto de 2021, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
- Expediente N°27.646-2021



ORD.: 118

ANT.: Memorándum 07/0279

MAT.: Oficio con antecedentes por petición de Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

SANTIAGO, 27 AGO 2021

**DE: ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS
SECRETARIO EJECUTIVO EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
MINEDUC**

**A: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar y en atención a Oficio enviado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, solicitando prórroga de los convenios suscritos con la Corporación Municipal de Viña del Mar, quisiera entregar los siguientes antecedentes:

1. Durante 2020 se concursó y adjudicaron fondos para equipamiento de liceos TP, siendo beneficiados, entre otros, 3 establecimientos de la Corporación de Viña del Mar: Escuela Dr. Óscar Marín Socías, Liceo Benjamín Vicuña Mackenna y Liceo Bicentenario José Francisco Vergara Echevers, teniendo todos los convenios un plazo de ejecución de 8 meses, con vencimiento el 26/06/2021. La transferencia de los fondos correspondientes se hizo en una sola cuota en el mes de noviembre de 2020.
2. Para asegurar el avance de la ejecución se tomó contacto con todos los sostenedores beneficiados, insistiendo en la necesidad de los términos del convenio, dentro del plazo señalado. Estas acciones involucraron no solo a la Secretaría Ejecutiva EMTP, sino también a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.
3. Como ejemplo de dichos contactos, se adjunta Ordinario 41 del 20 de abril de 2021 de esta Secretaría insistiendo en la necesidad de acelerar los procesos de compra, así como el Ordinario 550 del 4 de junio de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, en la misma línea.
4. Durante estos 8 meses el sostenedor no realizó rendición de ninguno de los proyectos.
5. Durante la ejecución de los convenios y debido a las complejidades presentadas por la pandemia, se recibieron solicitudes de prórroga de algunos sostenedores. En atención de lo mismo, se decidió aprobar una prórroga por 6 meses a todas las solicitudes recibidas durante el período de ejecución de cada convenio.
6. Considerando la flexibilidad requerida para la situación, se ha aceptado para determinar la fecha de ingreso, la primera de las solicitudes recibidas, por correo o por oficio, de modo de optimizar los plazos de las solicitudes de prórroga recibidas.

7. Finalmente, dentro de los 8 meses de vigencia no se recibió tampoco solicitud de prórroga del convenio por parte de la Corporación Municipal, recibándose el oficio respectivo un mes después de terminado el plazo de ejecución de los convenios, por lo que a juicio de esta Secretaría Ejecutiva no procede la renovación de éstos.

Sin otro particular, se despide cordialmente;



ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS
SECRETARIO EJECUTIVO
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

APN

Distribución:

- Destinatario
- Archivo SETP

Nº 346/21

ANT. : Res. Exenta Nº 3296 de 29.07.2020 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio, que Adjudica Proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional.

Decreto Exenta Nº 1117 de 26.10.20 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **ESCUELA OSCAR MARÍN SOCÍAS R.B.D. 1685-3**

Convenio suscrito el 07.08.20, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal Viña del Mar, para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **ESCUELA OSCAR MARÍN SOCÍAS R.B.D. 1685-3**



MAT. : Solicita prórroga que indica.

VIÑA DEL MAR, 23 de julio de 2021.

A : SR. ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS
Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional
Ministerio de Educación

DE : GERENTE GENERAL
Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social

De mi consideración:

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, esta Corporación suscribió con ese Ministerio, un Convenio para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado al **ESCUELA OSCAR MARÍN SOCÍAS R.B.D. 1685-3**, en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020.

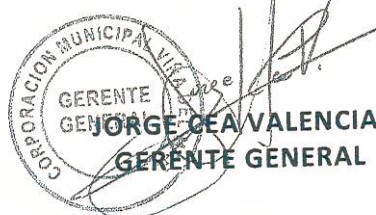
Lamentablemente, este convenio no fue ejecutado por esta Corporación, debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia por Covid-19, y la dificultad en adquirir determinados bienes, por esa misma razón.

Atendida la mejora en las condiciones sanitarias de la Región, y la llegada de nuevas autoridades al Municipio y Corporación, queremos dar continuidad a estos convenios, para lo cual solicitamos a Usted se nos otorgue una **prórroga, para su ejecución y rendición.**

En espera de su respuesta favorable, le saluda atentamente.



CV/CJM/CSC/cgc.
DISTRIBUCIÓN:
Archivo Gerencia
Dir. Educación



Nº 345/21

ANT. : Res. Exenta Nº 3296 de 29.07.2020 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio, que Adjudica Proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional.

Decreto Exenta Nº 1115 de 26.10.20 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **LICEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA R.B.D.1674-8**

Convenio suscrito el 07.08.20, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal Viña del Mar, para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **LICEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA R.B.D.1674-8**

MAT. : Solicita prórroga que indica.

VIÑA DEL MAR, 23 de julio de 2021.

A : **SR. ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS**
Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional
Ministerio de Educación

DE : **GERENTE GENERAL**
Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social

De mi consideración:

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, esta Corporación suscribió con ese Ministerio, un Convenio para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado al **LICEO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA R.B.D.1674-8**, en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020.

Lamentablemente, este convenio no fue ejecutado por esta Corporación, debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia por Covid-19, y la dificultad en adquirir determinados bienes, por esa misma razón.

Atendida la mejora en las condiciones sanitarias de la Región, y la llegada de nuevas autoridades al Municipio y Corporación, queremos dar continuidad a estos convenios, para lo cual solicitamos a Usted se nos otorgue una **prórroga, para su ejecución y rendición.**

En espera de su respuesta favorable, le saluda atentamente.


JORGE CEA VALENCIA
GERENTE GENERAL


JCV/CJM/CSC/cgc.
DISTRIBUCIÓN:
Archivo/Gerencia
Dir. Educación

Nº 344/21



ANT. : Res. Exenta Nº 3296 de 29.07.2020 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio, que Adjudica Proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional.

Decreto Exenta Nº 1115 de 26.10.20 del Ministerio de Educación, que Aprueba el Convenio en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **LICEO JOSÉ FRANCISCO VERGARA R.B.D. 1672-1**

Convenio suscrito el 07.08.20, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal Viña del Mar, para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020. **LICEO JOSÉ FRANCISCO VERGARA R.B.D. 1672-1**

MAT. : Solicita prórroga que indica.

VIÑA DEL MAR, 23 de julio de 2021.

A : **SR. ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS**
Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional
Ministerio de Educación

DE : **GERENTE GENERAL**
Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social

De mi consideración:

Junto con saludar, y como es de su conocimiento, esta Corporación suscribió con ese Ministerio, un Convenio para la ejecución y desarrollo del proyecto adjudicado al **LICEO JOSÉ FRANCISCO VERGARA R.B.D. 1672-1**, en el marco del Concurso de Proyectos de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional Año 2020.

Lamentablemente, este convenio no fue ejecutado por esta Corporación, debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia por Covid-19, y la dificultad en adquirir determinados bienes, por esa misma razón.

Atendida la mejora en las condiciones sanitarias de la Región, y la llegada de nuevas autoridades al Municipio y Corporación, queremos dar continuidad a estos convenios, para lo cual solicitamos a Usted se nos otorgue una **prórroga, para su ejecución y rendición.**

En espera de su respuesta favorable, le saluda atentamente.



CV/CJM/CGC/cgc.
DISTRIBUCIÓN:
Archivo Gerencia
Dir. Educación





103

ORD.:

ANT.: ORD. N° 346-345-344/2021

MAT.: Solicita ampliación de plazo para la ejecución "Proyecto Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional"

SANTIAGO,

29 JUL 2021

**A: JORGE CEA VALENCIA
GERENTE GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL
VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

**DE: ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS
SECRETARIO EJECUTIVO
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL**

En respuesta a sus Ordinarios N° 346-345-344 de fecha 23 de julio de 2021, en el que solicita modificar plazo para el "Proyecto Equipamiento para Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional" para:

Escuela Oscar Marín Socías RBD 1685-3
Liceo Benjamín Vicuña Mackenna RBD 1674-8
Liceo José Francisco Vergara RBD 1672-1

Lamentamos informar que no es posible acceder a su solicitud dado que sus documentos fueron enviados con posterioridad a la fecha de término de la ejecución del convenio que fue el 26/06/2021, teniendo fecha de ingreso a la oficina de partes de esta cartera el 26/07/2021.

Sin otro particular, se despide cordialmente;



**ANDRÉS PÉREZ NICOLÁS
SECRETARIO EJECUTIVO
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL**

Distribución:
- Destinatario
- Archivo SETP



ORD: N°

41

MAT.: Ejecución convenio de Equipamiento TP año 2020.

SANTIAGO, 20 ABR 2021

DE: **ANDRÉS PEREZ NICOLÁS**
SECRETARIO EJECUTIVO EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A: **CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. en el marco del convenio suscrito entre **Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social** y el Ministerio de Educación para financiar proyectos de equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional (en adelante el "Convenio"). En su calidad de ganador del concurso realizado el año 2020, me permito destacar la importancia que tiene para esta Cartera de Estado la educación técnico profesional y el que los estudiantes cuenten con la implementación necesaria para el aprendizaje de las competencias propias del perfil de egreso de su especialidad.

En este contexto, es del caso recordar que el plazo para realizar todas las compras asociadas a su proyecto en virtud del referido Convenio es de 8 meses, mientras que la vigencia del Convenio para terminar los temas asociados al informe y rendición final es de 12 meses, ambos casos contados desde la tramitación final, tal como lo indica el punto 4 del Convenio firmado entre las partes. Por su parte, el plazo para la tramitación final del Convenio empieza a correr desde la fecha de Resolución aprobatoria del Convenio firmada por el Subsecretario de Educación en el caso de los sostenedores privados, mientras que, para los sostenedores públicos, este plazo se cuenta desde la fecha del correspondiente Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio.

En su caso, para los establecimientos **Escuela Dr. Oscar Marín Socías, Liceo Benjamín Vicuña Mackenna, Liceo Bicentenario José Francisco Vergara Echevers**, la fecha de vencimiento de la vigencia es **26/06/2021**.

Por lo anterior, solicito a Ud. acelerar los procesos de compra necesarios que permitan dar cumplimiento a dichos plazos, ya que su incumplimiento obliga al reintegro de los recursos no utilizados. Con ello, buscamos asegurar que los estudiantes beneficiados con el Convenio cuenten con la implementación necesaria para cumplir con el perfil de egreso de la especialidad.

Por último, le recordamos que junto con la Secretaría Regional Ministerial quedamos a su disposición para colaborar ante una eventual flexibilización de la propuesta que pudiera necesitar, conforme a lo establecido en el Decreto N° 240, del año 2018, del Ministerio de Educación, con el objeto de facilitar los ajustes que pueda requerir.

Atentamente, se despide;


ANDRÉS PEREZ NICOLÁS
SECRETARIO EJECUTIVO
EDUCACIÓN MEDIA TECNICO PROFESIONAL



Distribución:
-Destinatario
-Archivo SETP



- 08/06/2021

MAT.: Ejecución Convenio de
Equipamiento TP año 2020

ANT.:

TIPO DE DOCUMENTO: ORDINARIO

SOLICITUD: N° 590

FECHA SOLICITUD: 04.06.2021

Viña del mar, 04 de junio de 2021

DE: PATRICIA COLARTE TRONCOSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGION DE VALPARAISO

A: CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar, me dirijo a Ud. en el marco del convenio suscrito entre **Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social** y el Ministerio de Educación para financiar proyectos de equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, año 2020.

En este contexto, se le recuerda que el plazo de ejecución del convenio termina en 26-06-2021 y el plazo de vigencia es de 8 meses de un monto de **\$47.693.387 del Liceo Bicentenario José Francisco Vergara Echevers, \$75.761.279 del Liceo Benjamín Vicuña Mackenna, \$24.913.356 de Escuela Dr. Oscar Marín Socías**, por lo tanto, solicito a Ud. acelerar los procesos de compra necesarios que permitan dar cumplimiento a dichos plazos, ya que su incumplimiento obliga al reintegro de los recursos no utilizados. Con ello, buscamos asegurar que los estudiantes beneficiados con el Proyecto cuenten con la implementación necesaria para cumplir con el perfil de egreso de la especialidad.

Por último, le recordamos que quedamos a su disposición para resolver las consultas que puedan surgir.

Saluda atentamente a usted.




PATRICIA COLARTE TRONCOSO
PROFESORA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ms.
PCT/MSO/VLD/cppq.

Distribución:

- Señores (as) Sostenedores de Establecimientos Municipales
- Sres. (as) jefes DAEM
- Archivo Departamento de Educación
- Partes Secreduc.

Secretaría Ministerial de Educación – Región de Valparaíso
Departamento de Educación
Teléfono 32- 221826



VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2021.

OFICIO N° 1426/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento del rechazo por parte del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, que consta en Ordinario N°103 de fecha 29 de julio del presente, que ha denegado la solicitud de la Corporación Municipal de Viña del Mar en orden a prorrogar los convenios suscritos para la ejecución y desarrollo de proyectos de equipamiento, particularmente a tres establecimientos educacionales:

- 1) Escuela Oscar Marín Socías RBD 1685-3.
- 2) Liceo Benjamín Vicuña Mackena RBD 1674-8.
- 3) Liceo José Francisco Vergara RBD 1672-1.

Es del caso señalar que los convenios suscritos no pudieron ser ejecutados por la Corporación Municipal de Viña del Mar debido a las extensas cuarentenas establecidas en la zona por la pandemia de Covid-19, y las consiguientes dificultades para adquirir determinados bienes.

Asimismo, como es de público conocimiento, las nuevas autoridades municipales asumieron sus funciones con posterioridad a la fecha de término de la ejecución del convenio, que fue el día 26 de junio de 2021, por lo que no les era posible efectuar la solicitud dentro del plazo.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar tenga a US. tenga a bien otorgar una prórroga para la ejecución y rendición de los convenios individualizados como "Proyecto Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional", con la finalidad de otorgar continuidad a los proyectos de equipamiento, atendido el mejoramiento de las condiciones sanitarias en la Región de Valparaíso y teniendo en especial consideración que se trata de proyectos indispensables para el progreso de los establecimientos educacionales.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

c.c.: Al Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico-Profesional del Ministerio de Educación, señor Andrés Pérez Nicolas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Exp 27.646



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D6916888FD403448

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 17/08/2021 19:02:57 CLT